Nota G.O.C. Nº 718

Asunción, 25 de agosto de 2015

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
MESA DE ENTRADA
EXP Nº 00008916
FECHA 25 AGO 2015
FOJAS 04

10:16

Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Atte. Dirección de Normas y Control.-
PRESENTE

Ref: **CONTRATO Nº 12/2014 – "SERVICIOS PARA LA PROVISION DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" suscrito en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2013 – AD REFERENDUM.-**

CARLOS GODOY GÓMEZ
Coordinador de Mesa de Entrada
DNCP

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de poner a su conocimiento que en el marco del Contrato Nº 12/2014 para la Contratación de "SERVICIOS PARA LA PROVISION DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", suscrito en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2013 AD REFERENDUM; esa Dirección emitió el C.C.: CO-26001-14-84749 por la suma de Gs. 160.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta Millones.-) como monto máximo.-

Que, por Nota G.O.C. Nº 664/2015, se comunicó el Acta de Acuerdo entre la COPACO S.A., en esa oportunidad representada por el Administrador del Contrato, Lic. SEBASTIAN DELLA LOGGIA, y la ***firma INTER EXPRESS S.A.*** representada por los Directores Titulares, Lic. SILVIA BRIKS DE MORGENSTERN y el Esc. RONALD BIRKS TEVILIN, el cual fue ratificado por el Directorio de la Compañía según consta en Acta Nº 35 de fecha 21/07/2015.

La terminación por mutuo acuerdo fue realizado en consideración a que siendo un Contrato Abierto no se ha podido llegar a ejecutar el Monto Mínimo. El saldo correspondiente al Monto Mínimo ejecutado asciende a ***Gs. 77.755.850. (Guaraníes Setenta y Siete Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta) IVA Incluido,*** motivo por el cual se ha procedido conforme al Art. 58 – TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO, de la Ley Nº 2051/2003 "De contrataciones Públicas".

En ese sentido, de modo tal a realizar el ajuste correspondiente entre el Código de Contratación citado más arriba y lo efectivamente utilizado y ratificado según Acta de Acuerdo mencionada más arriba, se solicita la disminución del Código de Contrataciones Nº CO-26001-14-84749 hasta la suma de ***Gs. 77.755.850 (Guaraníes Setenta y Siete Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta.),*** *de manera tal a que el mismo se ajuste al acuerdo arribado con la firma proveedora.-*

Atentamente,

ING. NORMA FERNADEZ DE BURGOS
Gerente U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones

1 4

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL

DNCP/DNC N° 19807/ 2015

Asunción, 31 de agosto de 2015

REFERENCIA: Adjudicación ID 266758
DESCRIPCION: SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Señora
NORMA BEATRIZ FERNANDEZ DE BURGOS, Responsable
Unidad Operativa de Contratación
COMPAÑIA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Presente.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 01/15**, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE RETENCION

- Solicitamos a la convocante que las documentaciones de la terminación del contrato deberán ser remitidas vía SICP, por el módulo "*Recisión de contratos*", para luego proceder a la disminución del código de contratación.

En este estado, le informamos que pasamos a RETENER el expediente de referencia, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones

Lincy Lucena
V° B° Coordinadora de Control

DNC/ADJ/KA

6

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S. A.

COPACO
Nuestra Compañía

Edificio Gral. Bernardino Caballero
Alberdi y Oliva Planta Baja
Asunción - Paraguay

DEPARTAMENTO CONTRATOS Y GARANTIAS
GOC

PROVIDENCIA Nº 321/DCG-GOC/2015.-

CORRESPONDE AL MEMORANDUM Nº 38/SE/15 – SECRETARIA EJECUTIVA.-

Asunción, 02 de Julio de 2015.-

A GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

Me dirijo a esa Gerencia y por su intermedio a la Secretaria Ejecutiva.

En relación a la consulta, conforme a la planilla adjunta aun no se ha ejecutado el monto mínimo del Contrato Nº 12/14 al cual está obligado la Compañía, pero teniendo en consideración que el llamado de la LCO Nº 2/2015 se encuentra adjudicado, se sugiere proceder conforme a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece en su **Art. 58 – *TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO:***

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del proveedor o contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto".

Para concluir de mutuo Acuerdo el Contrato se debería labrar un Acta de Acuerdo en la cual el Administrador del Contrato establezca que se abonara únicamente por los pasajes efectivamente proveídos, y si la empresa es este CASO INTER EXPRES está de acuerdo se procede a la firma del Acuerdo.

Una vez que el Acta este firmado por ambas partes el Directorio deberá ratificar todo lo Actuado.

Lo sugerido es en consideración a que no pueden existir dos contratos vigentes al mismo tiempo que tengan igual objeto.

Con la terminación de Mutuo Acuerdo del Contrato Nº 12/14, podrá procederse a la rúbrica del nuevo Contrato correspondiente a la LCO Nº 2/2015.

Salvo mejor parecer de la Superioridad.

Atentamente,

Abog. Amalia S. de Achucarro
Jefa Dpto. Contratos y Garantías-GOC-UOC
COPACO S.A.

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: 03 JUL 2015 Mario
Fecha:
Hora: 8:54

ASA.
Foliado del 01 al , incluyendo la presente providencia.-

COMPANIA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Alberdi Nº 619 esq. Gral. Díaz, 1er. Piso
Teléf.: (021) 444.142 – (021) 419.4504 (Fax)
Asunción – Paraguay

COPACO
Nuestra Compañía

Nota G.O.C. Nº 664.- Asunción, 12 de agosto de 2015

Señor
Abog. SANTIAGO JURE, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de informar acerca del *Contrato Nº 12/2014* para la Contratación de *"SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"*, suscrito en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2013 AD REFERÉNDUM; manifestando cuanto sigue:

Que, el Contrato citado en el párrafo anterior ha sido suscrito para la contratación del servicio antes citado, *Bajo la Modalidad de Contrato Abierto* por un Monto Mínimo de Gs. 80.000.000.- (Guaraníes Ochenta Millones) y hasta un Monto Máximo de Gs. 160.000.000.- (Guaraníes Ciento Sesenta Millones); igualmente, en fechas 23/02/2015 y 25/05/2015 han sido suscritas las Adendas 1 y 2 al citado contrato respectivamente, correspondientes a la Prórroga de Plazo Contractual.-

Asimismo, se informa que como no se ha ejecutado el monto mínimo del Contrato Nº 12/2014, al cual se halla obligada la Compañía, ya que sólo se ha ejecutado dicho contrato por la suma de *Gs. 77.755.850.- (Guaraníes Setenta y Siete Millones Setecientos Cincuenta y cinco Mil Ochocientos Cincuenta) IVA Incluido*, faltando *Gs. 2.244.150.- (Guaraníes Dos Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta) IVA Incluido,* para la ejecución total del Monto Mínimo establecido para el efecto; motivo por el cual, la COPACO S.A., ha procedido conforme a lo establecido en el **ART. 58 – TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO**, de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que expresa:

"Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.-

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del proveedor o contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto".-

Y, en base a lo anteriormente citado, ha sido suscrito en fecha 17/07/2015, el ACTA DE ACUERDO entre la COPACO S.A., en esa oportunidad representada por el Administrador del Contrato, Lic. SEBASTIÁN DELLA LOGGIA, y la firma INTER EXPRESS S.A., representada por los Directores Titulares, Lic. SILVIA BIRKS DE MORGENSTERN y el Esc.

Ing. Norma Fernández de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - Copaco S.A.

COMPAÑIA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
COPACO
Nuestra Compañía
Gerencia Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Alberdi Nº 619 esq. Gral. Díaz, 1er. Piso
Teléf.: (021) 444.142 – (021) 419.4504 (Fax)
Asunción – Paraguay

RONALD BIRKS TEVILIN, respectivamente, cuya copia se remite junto con la presente Nota a fs. 3 y 4; y en la cual, la firma antes citada manifiesta su conformidad de dar por concluido el Contrato Nº 12/2014, sin posibilidad de reclamo alguno a COPACO S.A., en ningún concepto.-

De igual modo, el Directorio de COPACO S.A., en reunión de fecha 21/07/2015, según consta en el Acta Nº 35, ha resuelto: **RATIFICAR** el ACTA DE ACUERDO de fecha 17/07/2015, suscrita entre el Administrador del Contrato, Lic. SEBASTIÁN DELLA LOGGIA, por COPACO S.A., y la firma INTER EXPRESS S.A., representada por los Directores Titulares, Lic. SILVIA BIRKS DE MORGENSTERN y el Esc. RONALD BIRKS TEVILIN; para la *Terminación por Mutuo Acuerdo del Contrato Nº 12/2014* para la *"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"* y su Adendas Nº 1 y 2 respectivamente, conforme a la copia de dicha Resolución (fs. 5), como así también a la copia de la Nota P.D. Nº 77 de fecha 27/07/2015; esta última, remitida a la firma INTER EXPRESS S.A., para comunicar a la misma que el Directorio de la Compañía ha ratificado el Acta de Acuerdo antes citado, acorde con el documento obrante a fs. 6.-

Por último, se informa que con la terminación de *Mutuo Acuerdo del Contrato Nº 12/2014*, COPACO S.A., ha procedido a la rúbrica del nuevo contrato, correspondiente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2015 para la *"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"*.-

Sin otro particular, muy atentamente.-

Ing. NORMA FERNÁNDEZ DE BURGOS
Gerente U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones – COPACO S.A.

Documento foliado del 01 al 6, incluyendo la presente Nota.

COPACO
Nuestra Compañía

CORRESPONDE AL MEMORÁNDUM Nº 38/2015
SECRETARÍA EJECUTIVA

Asunción, 21 de julio de 2015

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 21 de julio del año en curso, según consta en el **Acta Nº 35,** ha resuelto: **RATIFICAR** el ACTA DE ACUERDO de fecha 17/07/2015 suscrito entre el Administrador del Contrato Nº 12/2014 – Lic. Sebastián Della Loggia G. (por COPACO S.A.) y la firma INTER EXPRESS S.A. – Lic. Silvia Birks de Morgenstern y Esc. Ronald Birks Tevilin; para la Terminación por Mutuo Acuerdo del Contrato Nº 12/2014 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" y sus Adendas Nº 1 y 2, según documento e informes obrantes en autos.

EDUARDO N. GONZÁLEZ M.
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: Mario
Fecha: 27 JUL 2015
Hora: 10:35

Foliado del 01 al 11, incluida la presente Providencia.

13 AGO. 2015
H. 09:48

Asunción, 13 AGO 2015
☐ DPTO. PROCESOS DE CONTRATACION
☑ DPTO. CONTRATOS Y GARANTIAS
☑ Para su atención y fines consiguientes
☐ Para su verificación e informe
☐ Para su conocimiento
☐ Para su archivo
☐ URGENTE
OBS. Para su guarda

Anexo B-02-05

COPACO
Nuestra Compañía
Anexo al Decreto ____/2015

FORMULARIO DE ADJUDICACION

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Entidad (Nombre de la Entidad) certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en sus Decretos Reglamentarios.

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	E-mail	Tel./Fax	Monto Adjudicado
80007371-1	INTER-EXPRESS S.A.	NO APLICA	PARAGUAY	LUIS A. DE HERRERA Nº 690 Y YEGROS	RONALD BIRKS,YOLANDA BIRKS DE ARANDA	iexpress@interexpress.com.py	021 - 490-111	77.755.850

II - Datos del Procedimiento

Código DNCP: 1335

UOC: UOC-COPACO

SUB-UOC:

Nro. De PAC: 266758 Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas

Descripción del Bien, Obra o Servicio: PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS

Acta/Resolución de Adjudicación N°: 6 Fecha: 03/02/2014

Tipo de Contrato: CONTRATO Número: 12 Fecha: 07/02/2014

Plazo Contractual: 12 MES

Monto Total Contratado: 77.755.850

Moneda: GUARANÍES Tipo de Cambio: Fecha: Entidad:

En letras : SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales:

Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Monto	77.755.850	0				

III - Linea Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2015, son los que se detallan a continuación:

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Monto a ser Utilizado
2014	1	1	0	0	230	30	1	99	PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS	77.755.850
TOTAL										77.755.850

Firma, Sello
Ing. Norma Fernández de Burgos
Responsable de la UOC
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - Copaco S.A.

Observación: La información contenida en el presente formulario es proveída a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.